

Las pruebas contra Jorge Castro Pacheco

La Fiscalía General confirmó el llamado a juicio del ex senador Jorge Castro Pacheco con base en el testimonio del ex jefe de informática del DAS, Rafel García, y en el documento del denominado 'Pacto de Pivijay'.

El Vicefiscal General de la Nación, Guillermo Mendoza Diago, ratificó la decisión de un fiscal delegado ante la Corte Suprema quien en diciembre pasado había proferido resolución de acusación contra Castro Pacheco, como presunto responsable del delito de concierto para delinquir agravado por sus presuntos nexos con paramilitares del Magdalena.

Según la decisión de la Vicefiscalía, dos pruebas claves demuestran los vínculos del ex senador Castro Pacheco con el extraditado cabecilla paramilitar, [Rodrigo Tovar Pupo, alias "Jorge 40"](#).



El ex senador Jorge Castro Pacheco fue llamado a juicio por sus presuntos vínculos con grupos paramilitares. Foto: Archivo Particular

MÁS ARTÍCULOS

- La Parapolítica envuelve al Magdalena
- "¡Señor '40', devuélvanos nuestras tierras!"
- Dos veces despojados

MULTIMEDIA

- Perfil Jorge 40
- Bloque Norte

DOCUMENTOS

- Pacto de Pivijay

La primera prueba clave contra Castro

Pacheco es el testimonio del ex director de informática del DAS, Rafael García. Según García, todo comenzó en 1999 cuando [Jorge 40](#) buscó alianzas con políticos de la costa atlántica. "De esta injerencia de los paramilitares en la actividad política, resultaron algunos políticos beneficiados, entre ellos, Castro Pacheco" aseguró García en una de sus versiones libres ante la Fiscalía.

"Jorge Castro Pacheco fue designado como uno de los contactos entre el Bloque Norte y yo...lo que él hizo fue que a través de unos amigos se pintó la propaganda política en las paredes de los municipios del centro del departamento promocionando la candidatura suya a la gobernación; según me explicó el señor Castro, luego de cierto tiempo la persona cuyo nombre aparecía en esos murales era llamada por los jefes de las autodefensas de la región y estos le decían si podían continuar con su aspiración o no, fue así de esta forma como se definieron las candidaturas únicas para los municipios del área de influencia del bloque norte en el departamento de Magdalena" afirmó García.

De acuerdo con García, para las elecciones de 2002, el Bloque Norte de las Autodefensas se propuso

alcanzar 3 curules al Senado y 3 a la Cámara. Para eso, Magdalena se dividió en distritos electorales, asignando en cada distrito a los políticos que supuestamente aceptaron el apoyo de 'Jorge 40'.

Entre los políticos beneficiados por esta repartición, García señaló al ex senador Dieb Maloof, primero en la lista del partido 'Colombia Viva' (2002) en la cual Jorge Castro Pacheco figuró como segundo renglón y obtuvo, según García, los mismos beneficios electorales de Maloof gracias al apoyo de los paramilitares.

De acuerdo con la decisión de la Fiscalía, "la situación de Dieb Maloof como cabeza de lista al senado no puede evaluarse separadamente de la de su segundo renglón, Jorge Castro Pacheco, porque a ambos les asistía el interés de obtener los votos necesarios para ser elegidos. Entonces, el hecho de haberse acogido el primero a sentencia anticipada aceptando cargos por concierto para delinquir, precisamente, por su alianza electoral con las autodefensas ilegales, afecta directamente también a su segundo renglón Castro Pacheco". Maloof fue sentenciado en 2008 a pagar cuatro años y nueve meses de cárcel por sus vínculos con grupos paramilitares.

Para la Fiscalía, la repartición de votos no fue solo evidente en el testimonio de Rafael García, sino en los resultados electorales de 2002. Dieb Maloof obtuvo una votación a nivel nacional de 67.864 votos de los cuales 40.134 fueron logrados en el departamento de Magdalena, De esos 40.134 votos, consiguió 37.443 en municipios con gran presencia paramilitar como Pivijay, Ariguani 'El Difícil', Chivolo, Remolino, Salamina, Zapayan y Algarrobo.

Con estas razones, la Fiscalía rechazó los argumentos que la defensa de Castro Pacheco había utilizado para desvirtuar el testimonio de García. Los problemas mentales y las inconsistencias del testimonio de García esgrimidos por la defensa, fueron desvirtuados por la Fiscalía con base en las pruebas que Medicina Legal le practicó a García y, en las pruebas documentales y testimoniales que la Fiscalía logró corroborar a lo largo del proceso "en cuanto al modus operandi (de los paramilitares) para apoyar a los candidatos a corporaciones públicas y lograr su adhesión".

'El pacto de Pivijay'

La segunda prueba de la Fiscalía contra Castro Pacheco, es el documento encontrado en julio de 2006 en uno de los predios de 'Jorge 40' titulado 'Convenio político para el debate electoral del 10 de marzo de 2002, en la elección de Cámara de representantes y Senado de la República' o 'Pacto de Pivijay', firmado entre otros, por José Gamarra Sierra, Dieb Maloof y Jorge Castro, y en el que aparece en manuscrito el nombre de 'Jorge 40'.

Según la Fiscalía, "en el citado convenio (firmado el 22 de noviembre de 2001), varios candidatos al Congreso, alcaldes y algunos diputados acordaron que los votos que se lograran en dichas elecciones en marzo del año 2002 en los municipios de Pivijay, Sabanas de San Ángel, Ariguani, Algarrobo... en donde José Gamarra Sierra contaba con bastante potencial electoral, le serían endosados a Dieb Maloof Cuse quien encabezaría la lista al Senado...De igual forma se anuncia como sería la partición burocrática, la financiación de la campaña y la destinación que tendrían los dineros obtenidos por reposición de votos".

Con esta prueba, la Fiscalía desvirtuó las declaraciones de 'Jorge 40' quien aseguró en varias versiones libres que "las autodefensas ilegales no tenían incidencia en la actividad política de la región". Según la

Fiscalía, la versión del ex jefe del Bloque Norte "se muestra oportunista e inclinada a no comprometer líderes políticos...ya que es inverosímil que con todo el dominio de las autodefensas en la región, se dejara sin control un asunto tan determinante como era la elección de miembros de corporaciones públicas".

Ante esta pruebas, la Vicefiscalía encontró 'indicios graves' y 'motivos de credibilidad' suficientes para imputarle a Castro Pacheco el delito de concierto para delinquir, en la modalidad de promoción de grupos armados al margen de la ley. "Las pruebas presentadas permiten 'creer' que Castro Pacheco hizo alianzas con los paramilitares dirigidos por 'Jorge 40' para obtener apoyo electoral en los comicios que se realizaron para el Congreso en 2002" aseguró la Fiscalía en su decisión.

Castro Pacheco, quien fue senador durante los períodos legislativos 1998-2002 y 2002-2006, ocupó temporalmente, durante la presente legislación, la curul que inicialmente fue obtenida por Dieb Maloof, que luego pasó a ser de Vicente Blel y que después Castro Pacheco le heredó a Jorge Enrique Gómez.

Jorge Castro Pacheco es hermano de Carmén Castro, ex alcaldesa de Ariguani, Magdalena, y de Augusto "Tuto" Castro, quien fue uno de los hombres más cercanos a Jorge 40. ([ver artículos relacionados: "¡Señor '40', devuélvanos nuestras tierras!" y Dos veces despojados](#))

Tags: [Colombia Viva](#), ['Jorge 40'](#), [Dieb Maloof](#), [Bloque Norte](#)